



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO SÉPTIMO** del acta número **OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (83-2023)**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

**SÉPTIMO:** El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio número doscientos veintidós – dos mil veintitrés (222-2023), de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal mediante, el cual solicita autorización para realizar 07 Transferencias Presupuestarias a solicitud de distintas dependencias municipales, así mismo autorización para la modificación respectiva al Plan Operativo Anual -POA. **Correlativo No. 3095.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de siete (7) transferencias presupuestarias de los diferentes programas de inversión social; lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. **Transferencia Presupuestaria No.1** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Saneamiento Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del municipio San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, para el pago servicio de energía eléctrica de los diferentes pozos. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
169	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS	Q 100,000.00
261	21-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICO	Q 100,000.00
TOTAL			Q 200,000.00

A			
SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
111	21-0101-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 200,000.00
TOTAL			Q 200,000.00

**Transferencia Presupuestaria No.2** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Apoyo Institucional y Asistencia en Seguridad Alimentaria nutricional para la población vulnerable del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, la compra de diversas semillas de hortalizas para la producción de la pilonera municipal y escolares en conjunto con los miembros de COMUSAN. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **SEIS MIL QUINIENTOS EXACTOS (Q.6,500.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
211	21-0101-0001	ALIMENTO PARA PERSONAS	Q 6,500.00
TOTAL			Q 6,500.00



APOYO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
219	21-0101-0001	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	Q 6,500.00
TOTAL			Q 6,500.00

**Transferencia Presupuestaria No.3** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Apoyo a la Educación Ambiental y Conservación de los recursos naturales del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, la contratación de personal profesional en temas de educación ambiental y la adquisición de micrófonos inalámbricos, pantalla de proyección, bocina activa con conectividad bluetooth, banner publicitario con sus respectivos accesorios e infografías, con el fin de impartir jornadas de capacitación de educación ambiental en diferentes sectores sociales del municipio. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **VEINTE MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.20,350.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
189	21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 19,750.00
271	21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARCILLA	Q 600.00
TOTAL			Q 20,350.00

A			
APOYO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
121	21-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 1,000.00
185	21-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q 10,000.00
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 450.00
297	21-0101-0001	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	Q 600.00
298	21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 300.00
324	21-0101-0001	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 8,000.00
TOTAL			Q 20,350.00

**Transferencia Presupuestaria No.4** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Apoyo Asistencia Alimentaria y Atención en Guardería del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, para la compra de alimentos para continuar con la atención integral del servicio que brinda la guardería. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **Diecinueve mil ochocientos setenta y dos quetzales exactos (Q.19,872.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCIÓN EN GUARDERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 19,872.00
TOTAL			Q 19,872.00

A			
APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCIÓN EN GUARDERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
211	21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 19,872.00
TOTAL			Q 19,872.00



**Transferencia Presupuestaria No.5** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Apoyo a la Educación Deportiva Extracurricular de Jóvenes de 16 y 17 años del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, la transferencia se usará para el pago de alquiler de canchas en aldea Choacorral sector Los Juárez y sector Los Nil para entrenamientos de fútbol y pago de alimentación y bebidas hidratantes de los participantes del curso de vacaciones 2023. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.20,000.00)**, según el siguiente cuadro:

DE				
APOYO A LA EDUCACIÓN DEPORTIVA EXTRACURRICULAR DE JÓVENES DE 16 Y 17, DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN		SALDO
233	21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	Q	20,000.00
TOTAL			Q	20,000.00

A				
APOYO A LA EDUCACIÓN DEPORTIVA EXTRACURRICULAR DE JÓVENES DE 16 Y 17, DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN		SALDO
199	21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	Q.	18,000.00
211	21-0101-0001	ALIMENTOS DE PERSONAS	Q.	2,000.00
TOTAL			Q	20,000.00

**Transferencia Presupuestaria No.6** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Apoyo a la Educación Deportiva Extracurricular de Niños y Niñas de 12 a 15 años del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, la transferencia se usará para el pago de alquiler de canchas en casco urbano para el curso de vacaciones 2023 y pago de alimentación y bebidas hidratantes de los participantes de las selecciones municipales. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.16,500.00)**, según el siguiente cuadro:

DE				
APOYO A LA EDUCACIÓN DEPORTIVA EXTRACURRICULAR DE NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 15 AÑOS, DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN		SALDO
233	21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	Q	15,000.00
266	21-0101-0001	PRODUCTOS MEDICINALES	Q.	1,500.00
TOTAL			Q	16,500.00

A				
APOYO A LA EDUCACIÓN DEPORTIVA EXTRACURRICULAR DE NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 15 AÑOS, DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN		SALDO
199	21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	Q.	13,000.00
211	21-0101-0001	ALIMENTOS DE PERSONAS	Q.	3,500.00
TOTAL			Q	16,500.00

**Transferencia Presupuestaria No.7** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Capacitación y Taller (es) de Diferentes Disciplinas Deportivas y Bienestar Integral para Hombres y Mujeres del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, la transferencia se usará para brindar apoyo al montañista Gerson Miguel García Pineda que realizará expedición en Ecuador durante el mes de noviembre, pago de alimentación y bebidas hidratantes de los participantes de las clausuras de los programas deportivos y transporte de personas a las diferentes actividades deportivas. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.24,500.00)**, según el siguiente cuadro:

DE				
CAPACITACIÓN Y TALLER (ES) DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y BIENESTAR INTEGRAL PARA HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ				



RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MONTO A TRANSFERIR	
224	21-0101-0001	PÓMEZ, CAL, YESOS	Q	1,000.00
253	21-0101-0001	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q.	3,300.00
266	21-0101-0001	PRODUCTOS MEDICINALES	Q.	10,000.00
283	21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL	Q.	1,000.00
286	21-0101-0001	HERRAMIENTAS MENORES	Q.	2,500.00
295	21-0101-0001	ÚTILES MENORES MÉDICOS	Q.	1,000.00
322	21-0101-0001	EQUIPOS DE OFICINA	Q.	5,700.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q</b>	<b>24,500.00</b>

A				
CAPACITACIÓN Y TALLER (ES) DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y BIENESTAR INTEGRAL PARA HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ				
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO	
141	21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q.	5,000.00
199	21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	Q.	6,000.00
211	21-0101-0001	ALIMENTOS DE PERSONAS	Q.	13,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q</b>	<b>24,500.00</b>

Las presentes transferencias ascienden a un total de: **TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.307,722.00)**. Así mismo solicitando la modificación al Plan Operativo Anual, POA. (...)"'. Por lo que enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a consideración y deliberación los señores Concejal Segundo, Tercero y Cuarto, razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración al Oficio No. 22-2023, de fecha 14 de octubre de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal mediante, el cual solicita autorización para realizar 07 Transferencias Presupuestarias a solicitud de distintas dependencias municipales, así mismo la autorización para la modificación respectiva al Plan Operativo Anual -POA-. En consideración a la Transferencia No. 1 por un monto total de Q. 200,000.00 para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Saneamiento Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, para el pago del servicio de energía eléctrica de los diferentes pozos del Municipio, por lo tanto, basados en el Artículo 68, literal a) del Código Municipal, por ser competencia propia y que deberán cumplirse en el Municipio APROBAMOS la transferencia No.1 por un total de Q. 200,000.00 para el programa de inversión social Saneamiento Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez así como la modificación del Plan Operativo Anual. En cuanto a la Transferencia No. 2 por un monto total de Q. 6,500.00 para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Apoyo Institucional y Asistencia en Seguridad Alimentaria Nutricional para la población vulnerable del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, por lo tanto, basados en el Artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Artículo 70 literal f) del Código Municipal APROBAMOS la transferencia por un total de Q. 6,500.00 para el programa de inversión social Apoyo Institucional y Asistencia en Seguridad Alimentaria Nutricional para la población vulnerable del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, así como la modificación del Plan Operativo Anual. En cuanto a la Transferencia No. 3 y Transferencia No. 4 previo a aprobarlas solicitamos la información de la población objetivo, calendarización de capacitaciones y cantidad de personas a capacitar por parte de la del programa de Apoyo a la Educación Ambiental y Conservación de los recursos naturales del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, así como la cantidad de niños hacer alimentados y el gasto mensual del programa Apoyo Asistencia Alimentaria y Atención en Guardería del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. En cuanto a la Transferencia No. 5 y 6 por un monto total de Q. 36,000.00, para los programas de Apoyo a la Educación Deportiva Extracurricular de Jóvenes de 16 y 17 años, así como de 12 a 15 años, basados en el Artículo 70 literal c) del



Código Municipal y Artículo 91 de la Constitución Política de la República de Guatemala, APROBAMOS las transferencias por un total de Q. 36,000.00 para el programa Apoyo a la Educación Deportiva Extracurricular de Jóvenes de 16 y 17 años, así como de 12 a 15 años del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez así como la modificación del Plan Operativo Anual. En cuanto a la Transferencia No. 7 por un total de Q. 24,500.00 para el programa de inversión social Capacitación y Taller (es) de Diferentes Disciplinas Deportivas y Bienestar Integral de Hombres y Mujeres del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, por lo tanto, basados en el Artículo 96 literal b) del Código Municipal APROBAMOS la transferencia No. 7 por un total de Q. 24,500.00 para el programa de inversión social Capacitación y Taller (es) de Diferentes Disciplinas Deportivas y Bienestar Integral de Hombres y Mujeres del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez así como la modificación del Plan Operativo Anual. Por lo que solicitamos al Director de la Administración financiera Integrada Municipal, realizar las gestiones correspondientes para continuar con el trámite respectivo, apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal. . "(sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio número doscientos veintidós – dos mil veintitrés (222-2023), de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitres (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** por **UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número uno (No.1), la cual asciende a un monto de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00)**, según los cuadros descritos anteriormente; **III) APROBAR** por **UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número dos (No. 2), la cual asciende a un monto de **SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.6,500.00)**, según los cuadros descritos anteriormente; **IV)** En cuanto a la Transferencia Presupuestaria número tres (No.3) la cual asciende a un monto de **VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.20,350.00)**, la misma queda pendiente de aprobar, toda vez que previo a resolver en definitiva el señor Concejal Tercero solicita que la Dirección de Agua, Saneamiento y Gestión Ambiental, envíe informe y calendarización de las capacitaciones a realizarse; **V)** En cuanto a la Transferencia Presupuestaria número cuatro (No.4) la cual asciende a un monto de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.19,872.00)**, la misma queda pendiente de aprobación, toda vez que previo a resolver en definitiva el señor Concejal Tercero solicita que el Departamento de Guardería Municipal, envíe informe en relación a la cantidad de niños con los que cuenta dicha Guardería; **VI) APROBAR** por **UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número cinco (No. 5), la cual asciende a un monto de **VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00)**, según los cuadros descritos anteriormente; **VII) APROBAR** por **UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número seis (No. 6), la cual asciende a un monto de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.16,500.00)**, según los cuadros descritos anteriormente; **VIII) APROBAR** por **UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número siete (No. 7), la cual asciende a un monto de



a la Transferencia Presupuestaria número cuatro (No.4) la cual asciende a un monto de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.19,872.00)**, la misma queda pendiente de aprobación, toda vez que previo a resolver en definitiva el señor Concejal Tercero solicita que el Departamento de Guardería Municipal, envíe informe en relación a la cantidad de niños con los que cuenta dicha Guardería; **VI) APROBAR por UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número cinco (No. 5), la cual asciende a un monto de **VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00)**, según los cuadros descritos anteriormente; **VII) APROBAR por UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número seis (No. 6), la cual asciende a un monto de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.16,500.00)**, según los cuadros descritos anteriormente; **VIII) APROBAR por UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número siete (No. 7), la cual asciende a un monto de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.24,500.00)**, según los cuadros descritos anteriormente; **IX)** Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintitrés (2023); **X)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **XI)** Notifíquese—

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Claudia Elizabeth Moreira Rojas, **Secretaria Municipal Interina**.--

Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintitrés días de octubre de dos mil veintitrés.

  
CLAUDIA ELIZABETH MOREIRA ROJAS  
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

